

Tipo de Proceso	05001 31 03 013 2011 00284 00 05001 31 03 022 2023 00245 00
Radicado	Ejecutivo conexo
Demandante	Luciano Medina Casas
Demandados	María Elena Colorado Arboleda
Auto interlocutorio Nro.	1147
Asunto	Decreta medida cautelar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, donde el apoderado del demandante deprecó se decreten las medidas cautelares, de cara a lo normado en el artículo 599 del C.G del P., se procede en los siguientes términos;

RESUELVE

ÚNICO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro establecimiento de comercio denominado TURQUESA PAPEL con Matrícula 21-672416-02 de propiedad de la señora María Elena Colorado Arboleda (C.C. 1.126.806.804).

Así, por medio de la secretaría se expedirá el oficio a lugar con destino a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, mismo que deberá diligenciar el extremo interesado y demostrar tal acto dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>28/11/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>100</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ LGM Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c1aeb40c31fbceffab34f298195574e0e888baaf100138d5b9ffb0a63f26e**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>